

BIBLIOTECA INSULAR JOSÉ PÉREZ VIDAL

INFORMA:

La Orden de la Consejera de Sanidad, de 11 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas de intervención administrativa de protección de la salud, relativas a la suspensión o aplazamiento de actividades colectivas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, recoge:

“Segundo.- Se suspenden o se aplazan en la Comunidad Autónoma de Canarias las actividades colectivas en espacios cerrados o abiertos que impliquen, o se estimen que puedan implicar, una concentración superior a 1.000 personas.

En los casos en que estas actividades se desarrollen en espacios con aforo inferior a las 1.000 personas, se podrán celebrar únicamente si sólo se ocupa un tercio del aforo máximo autorizado, con el objetivo de garantizar un espacio de separación adecuado entre los participantes.

Estas medidas de restricción se aplican a espectáculos públicos, recreativos y de ocio, actividades culturales, religiosas, deportivas o similares, con independencia de que sean ofrecidas por un titular, explotador u organizador público o privado.

En atención a la referida Orden, y por indicación de la Consejería de Cultura y Patrimonio del Cabildo Insular de La Palma, el aforo de la Sala de Lectura y Estudios de la Biblioteca Insular se reduce a un tercio. Se mantendrá normalmente el servicio de préstamo de libros.